MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1027

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID 353.180, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 05 de noviembre de 2018

VISTO: Los Memorándums D.I./0024/2018 y D.I./0026/2018 remitidos por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministro, en los cuales se solicitan la compra de equipos informáticos varios y adjunta las especificaciones técnicas requeridas; y

CONSIDERANDO: La Resolución N° 143 de fecha 21 de febrero de 2018, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la UOC y UEP del Ministerio de Industria y Comercio y la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID 353.180, que fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, cumple con las exigencias previstas en los Artículos 20 y 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente procedimiento de contratación se inicia en carácter Ad-Referéndum de Reprogramación Presupuestaria en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 540 - Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, para el presente Ejercicio Fiscal. La suscripción del contrato estará sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en el Artículo 308 del Anexo A del Decreto 8.452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026 del 9 de enero de 2018, «Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018»"

Que, el Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo 33 dispone que: *"**Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante..."*

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 541 de fecha 02 de noviembre de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"**POR TANTO**, tras el análisis del mencionado documento y teniendo en cuenta lo prescripto en las disposiciones legales y administrativas...//*

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1092.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID 353.180, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

...//que han sido expuestas precedentemente, se recomienda la formalización del Acto Administrativo, que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID 353.180 - AD REFERÉNDUM****".*

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID 353.180.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1092 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID 353.180, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2.051/2003.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley 2.051/2003 y al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 02/2018:

- Hipólita González, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Toribio Argüello, representante del Viceministerio de Industria.
- Claudia Dinatale, representante del Viceministerio de Comercio.
- Javier Villamayor, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Jorge Osorio, representante de la Dirección de Informática.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Secretaría General *

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

PEDRO BENJAMÍN MANCUELLO PÉREZ
Ministro Sustituto

PBMP/MS/pryv